

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y aprueba Contrato de Trabajo a
plazo fijo.-

LOTA, 29 MAR. 2016

DECRETO N° N° 080 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 19 de marzo de 2016; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador don **RUBEN ELIGIO SOLIS MEDINA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUEBA Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 19 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: RUBEN ELIGIO SOLIS MEDINA
ESTABLECIMIENTO	: Anexo Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 19 de marzo de 2016.-
HASTA	: 28 de marzo de 2016.-
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA	: \$ 264.927.-
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

215 21 03 004.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al Ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JREA/CPG/ CAJ/ebr.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-